

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial en Córdoba

**PROGRAMA 2020
EMPRESA
CENTRO DE TRATAMIENTO DE RCD ´S
DE MONTEMAYOR**

AAI/CO/003

**Fecha de inspección: 07/02/2020
Código de informe: EPREMASA-MONTEMAYOR-
AAI-ST3-II5**



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: **2020** **Código** **EPREMASA_MONTEMAYOR-AAI-**
informe: **ST3-II5**

Código inspección: **AAI/CO/003-5**

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE S.A

A-14338776

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

CENTRO DE GESTIÓN DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRAS DE MONTEMAYOR

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Paraje la Solana	Montemayor (Córdoba)	X= 352404, Y=4170030, Huso=30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	38.21	2006
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.4	5.d)	6351
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CO/003	Autorización original	14/11/2005
IMS-INTEGRADA-09-023	Ampliación periodo de almacenamiento de ciertos residuos peligrosos	10/11/2009
IMS-INTEGRADA-10-019	Modificación de listado de residuos no peligrosos	08/07/2010
IMS-INTEGRADA-11-018	División en dos celdas el área de vertido	02/11/2011
IMS-INTEGRADA-13-052 y AAI/CO/003/A1	Actualización AAI e innecesariedad de constituir fianza	24/02/2014
IMS-INTEGRADA-17-016	Modificación de listado de residuos no peligrosos	21/08/2017

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible/ Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 07/02/2020

Final: 07/02/2020

EPREMASA_MONTEMAYOR-AAI-ST3-AI5

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

No se está realizando ningún tratamiento de RCD 's durante la visita.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

>75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
07/05/2020	EPREMASA_MONTEMAYOR-AAI-ST3-II5	01/06/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		19/11/2020
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**



No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Córdoba, 22 de diciembre de 2020

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible

